



**CUENTA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL AMBIENTAL
DE SANTIAGO
2015**

Índice

I. Hitos relevantes	4
1. Institucionalidad Ambiental	4
2. Vínculos Jurídicos y Académicos	6
3. Acceso a la Justicia Ambiental	8
4. Posicionamiento y Vínculos Internacionales	12
5. Convenios	15
6. Saludos Protocolares	16
7. Presencia en Medios de Comunicación	17
II. Actividad jurisdiccional	38
1. Causas	38
2. Audiencias	41
3. Sentencias	42
4. Autorización Previa de Medidas Solicitadas por la Superintendencia del Medio Ambiente	44
5. Actividades Económicas	46
III. Ejecución del Presupuesto	47
A. Gastos en Personal	47
B. Bienes y Servicios de Consumo	49
C. Adquisición de Activos no Financieros	56

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 20.600, venimos en dar cuenta anual y pública sobre el funcionamiento del Tribunal Ambiental de Santiago.

El presente documento contiene “información precisa acerca del número de causas, número de audiencias y de la carga de trabajo que signifique la atención de las mismas, así como una rendición de gastos del Tribunal”, al tenor de lo dispuesto en la referida disposición legal.

I. Hitos relevantes

1. Institucionalidad Ambiental

▪ Integración del Tribunal

El 26 de enero de 2015, la abogada Ximena Insunza Corvalán juró ante el presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, como Ministra Suplente del Tribunal Ambiental de Santiago.

Insunza, abogada U. de Chile y LL.M. por la McGill University, es investigadora y docente del Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile Cuenta además con postítulos en Economía y Finanzas para abogados, Regulación y Competencia, y Políticas Urbanas, Territoriales y Medioambientales.

Integración 2015 del Tribunal Ambiental de Santiago

Nombre	Cargo	Nombramiento	Periodo
Rafael Asenjo Zegers	Ministro Titular Abogado Presidente por el periodo del 28-12-2014 al 28-12-2016.	28-12-2012	6 años
Sebastián Valdés de Ferari	Ministro Titular Científico	28-12-2012	4 años
Juan Escudero Ortúzar	Ministro Suplente Científico	28-12-2012	6 años
Ximena Insunza Corvalán	Ministra Suplente Abogado	15-01- 2015	Hasta el 28-12-2016

Al cierre de esta edición, el cargo de Ministro Titular abogado continuaba vacante.

▪ Relaciones interinstitucionales

- El presidente del Tribunal Ambiental, Rafael Asenjo, participó en lanzamiento de libro “Quién es quién en Medio Ambiente”, de la revista Induambiente. En su intervención realizó un recorrido por la evolución de la temática medioambiental y su institucionalidad en el país.

9 marzo, 2015

- El presidente del Tribunal Ambiental participó en el II Seminario y Ceremonia de Certificación Ambiental Municipal: “Sustentabilidad ambiental: el territorio como centro de oportunidades y desafíos”, organizado por la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

“Las municipalidades tienen un papel sumamente relevante, pero todavía escasamente utilizado en la gestión ambiental”, dijo en la ocasión.

29 septiembre, 2015

- El secretario abogado, Alejandro Domic, dictó charla a profesionales del área de medio ambiente de diversas municipalidades de la Región Metropolitana, durante el seminario “Los Desafíos de la Institucionalidad Ambiental en el Nivel Local”, organizado por el Ministerio del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Desarrollo Regional los días 20 y 21 de octubre.

20 octubre, 2015

- Los ministros del Tribunal Ambiental de Santiago participaron en reunión de la Comisión Asesora Presidencial que estudia modificación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en la cual el presidente Asenjo expuso las observaciones y opiniones de esta judicatura en relación al proyecto.

“Parte de las reclamaciones más importantes que conoce el Tribunal Ambiental son aquellas que se interponen en contra de las resoluciones del Comité de Ministros, del director ejecutivo del SEA o que resuelven los recursos administrativos cuando las observaciones PAC no hubieren sido consideradas durante el procedimiento de evaluación ambiental.”, dijo en su intervención.

18 noviembre, 2015

2. Vínculos jurídicos y académicos

▪ Seminarios

- El presidente del Tribunal Ambiental, Rafael Asenjo, intervino en el seminario “Derecho Penal y protección del Medio Ambiente”, organizado por la Fiscalía Nacional, el Ministerio del Medio Ambiente, el Tribunal Ambiental, la SMA y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

“El efecto disuasivo del derecho administrativo sancionatorio no es suficiente para hacerse cargo del problema del deterioro ambiental en su conjunto. Es por esta razón que debemos plantearnos entonces la interrogante acerca de la responsabilidad penal de las personas jurídicas”, sostuvo en la ocasión.

26 junio, 2015

- El presidente Rafael Asenjo y la ministra Ximena Insunza dictaron clase magistral a estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el marco del curso de Derecho Ambiental que imparte la Facultad de Derecho de esa casa de estudios superiores.

27 octubre, 2015

- El presidente Asenjo dictó charla a estudiantes y académicos de la Universidad de Magallanes, en el marco del seminario “Tendencias del Derecho Ambiental para el siglo XXI”.

1 noviembre, 2015

- El presidente Rafael Asenjo y la ministra Ximena Insunza participaron en el Seminario “Protección Judicial de la Biodiversidad”, organizado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de su Facultad de Derecho; la Universidad de Chile (a través del Centro de Derecho Ambiental) y la Universidad de Concepción, a través de Departamento de Derecho Económico y el proyecto VRID Patagonia. La ponencia de ambos, estuvo referida a la mirada de los tribunales especializados en materia ambiental.

10, 12 y 13 noviembre, 2015

- **Publicaciones**

El Ministro Sebastián Valdés, con el ensayo “Responsabilidad social empresarial y sustentabilidad”, participó en un capítulo de la publicación “Temas de Actualidad. Diplomado en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable”, realizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile.

Agosto, 2015

3. Acceso a la Justicia Ambiental

- **Sistema de expediente electrónico**

Este año se implementaron funcionalidades adicionales en la plataforma de gestión electrónica de causas, lo que ha permitido a más de 20 abogados registrados, tramitar íntegramente sus causas por esta vía. Para ello, se estableció un procedimiento de registro desde la misma página web institucional, que no requiere que el abogado concurra presencialmente al Tribunal, facilitando la litigación desde cualquier lugar del país, sin tener que incurrir en costos adicionales.

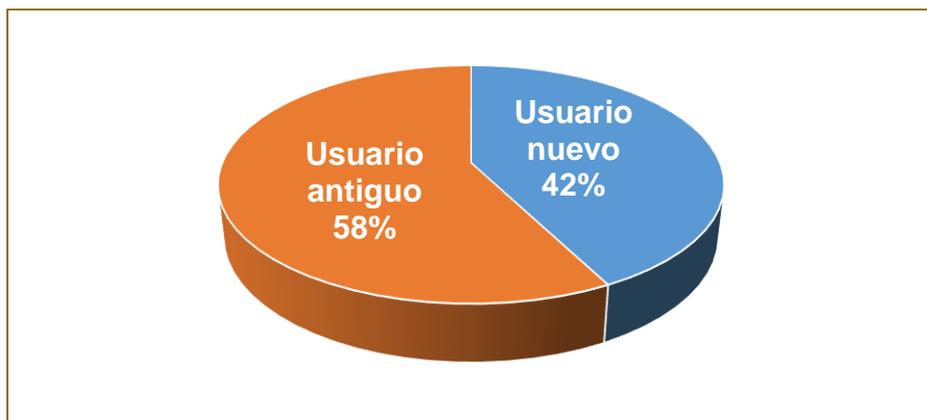
Utilizando esta plataforma, a la que se accede mediante un nombre de usuario único y clave secreta, los abogados pueden monitorear en tiempo real el estado de sus causas, recibir avisos y notificaciones y, lo más importante, ingresar directamente escritos y documentos, con confirmación inmediata de su recepción.

Adicionalmente, se encuentra en etapa de pruebas el sistema de firma electrónica avanzada, mediante uso de biometría, que permitirá dar el paso a un sistema completo de expediente electrónico que cumpla con los estándares de seguridad y confiabilidad necesarios para sustituir al expediente físico, en papel.

- **Sitio web**

A través del sistema “Google Analytics”, herramienta implementada a fines de 2014, se constató que 54.829 usuarios visitaron el sitio web del Tribunal Ambiental durante 2015, registrándose un total de 94.230 sesiones. Agosto y junio fueron los meses peak de visitas.

Perfil Usuario



Se recibieron visitas desde Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos, México y Reino Unido, siendo el más significativo EE.UU. A nivel local, el 66,7% de las visitas tuvo su origen en Santiago, también se registraron sesiones desde Valparaíso, Concepción y Antofagasta, Temuco, La Serena e Iquique.

- **Streaming**

Durante 2015 se transmitieron vía streaming 23 audiencias de alegatos, las cuales alcanzaron un total del 6.083 vistas.

Aun cuando el mayor número de conexiones se generó desde Chile, con un 96%, es posible distinguir visitas desde Estados Unidos, España, Alemania y Brasil.

A nivel nacional, Santiago es la principal ciudad de origen de las conexiones, con un 48,64% de las sesiones, mientras que Valparaíso, Iquique, Antofagasta y Concepción alcanzaron el 3,7% en conjunto. Quienes no informaron su origen registraron el 18,07%.

Audiencias transmitidas vía streaming 2015

Fecha	Rol	Caratulado
Jueves 03- 12- 2015	R-86-2015	Comité Pro Defensa del Patrimonio Histórico Cultural de Viña del Mar contra la Res. N° 1135-2015 del Comité de Ministros
Jueves 26-11- 2015	R-75-2015	Compañía Minera Nevada SpA contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 7/ Rol D-011-2015, de fecha 24 de junio de 2015)
Miércoles 25- 11- 2015	R-83-2015 acumula R-84-2015	Comunidad Condominio Campomar - Tunquen contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 722 de 25 de agosto de 2015)
Miércoles 04- 11- 2015	R-79-2015 acumula R-80-2015 R-81-2015	Empresa Eléctrica Campiche S.A contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N°666, de 12 de agosto 2015)
Jueves 29- 10- 2015	R-82-2015	Sociedad Contractual Minera Corporación de Desarrollo del Norte contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 5 de 18 de junio 2015 y Res. Ex. N° 8 de 18 de agosto 2015)

Martes 27 -10- 2015	R-76-2015	Antofagasta Terminal Internacional S.A. contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 645, de 06 agosto de 2015)
Miércoles 21- 10- 2015	R-77-2015	Reclamación del Sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramas similares de Caleta Ventanas y otros contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 608, de 24 de julio de 2015)
Martes 20- 10- 2015	R-73-2015 acumula R-74-2015	Reclamación de Herman Pacheco, Patricio Edgardo y otros contra el Ministerio del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 516 de 23 de junio de 2015)
Jueves 27- 08- 2015	R-72-2015	Reclamación de Compañía Minera Casale contra el director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Res.Ex.N° 532 de fecha 08 de mayo de 2015)
Martes 25- 08- 2	R-51-2014 acumula R-55-2014 R-71-2015	Reclamación de Pampa Camarones S.A. contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. D.S.C. / P.S.A. N° 1272, de 02 de octubre de 2014)
Miércoles 15- 07- 2015	R-64-2015 acumula R-65-2015	Reclamación de la Comunidad Indígena Colla Tata Inti Pueblo Los Loros y otros contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 198, de fecha 18 de marzo de 2015).
Jueves 18- 06- 2015	R-68-2015	Reclamación de la Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A. contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex.N° 12/Rol N° D-26-2014, de 20 de abril de 2015)
Martes 02- 06- 2015	R-63-2015	Reclamación de la Corporación Fiscalía del Medio Ambiente contra la Res. N° 0067-2015 del director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental.
Jueves 28- 05- 2015	R-62-2015	Reclamación de ENAP Refinerías S.A. contra el Fiscal Marítimo de la Gobernación Marítima de Valparaíso Res. F.M. (V.) ORD N° 12.050/10/1.
Martes/jueves 12/14-05-2015	R-40-2014	Reclamación de Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A. contra el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Res.Ex. N°81, de 09 de julio de 2014).
Miércoles 29- 04- 2015	R-54-2014	Reclamación de los Pueblos Indígenas Unidos de la Cuenca de Tarapacá, Quebrada de Aroma, Coscaya y Miñi-Miñi contra el director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, (Res. Ex. N°81, de 06 de octubre de 2104).
Jueves 09- 04- 2015	R-44-2014 acumula R-47-2014 R-50-2014 R-56-2014 R-61-2015	Reclamación de Porkland Chile S.A. contra la Superintendente del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 448 de 22 de agosto de 2014).
Jueves 26- 03- 2015	R-58-2015	Reclamación de Robles Pantoja, Alberto contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 695, de 24 de noviembre de 2014).
Miércoles	R-35-2014	Reclamación de Sánchez Pérez, Sandra contra el

25- 03- 2015	acumula R-37-2014 R-60-2015	director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Res.Ex. N° 0373/2013).
Jueves 19- 03- 2015	R-53-2014	Reclamación de la Junta de Vecinos N°11 Maitencillo Norte contra el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso (Res. Ex. N°401 de 22 de octubre 2014).
Jueves 26- 02- 2015	R-45-2014, acumula R-46-2014	Reclamación de Anglo American Sur S.A. contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex.N° 4 de 29 de agosto 2014, en los autos Rol F-054-2014).
Miércoles 25- 02- 2015	R-48-2014, acumula R-49-2014	Reclamación de Agrícola el Sol de Copiapó Limitada y otra contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 1223 de 23 de septiembre de 2014).
Miércoles 18- 02- 2015	R-39-2014	Reclamación de Espínola González, Mauricio Julio contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 348, de 10 de julio de 2014).

4. Posicionamiento y Vínculos internacionales

▪ Participación del Tribunal en seminarios, encuentros y otros eventos

- El presidente del Tribunal Ambiental participó en el 1er Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho Medioambiental, desarrollado en Montego Bay, Jamaica. El encuentro fue organizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Corte de Justicia del Caribe y la Academia del Caribe sobre Legislación y Administración de Cortes.

30 y 31 marzo, 2015.

- Con el objetivo de estrechar lazos de cooperación, conocer el funcionamiento de las instituciones ambientales en Cuba e invitar a sus autoridades al 2º Foro Interamericano de Justicia Ambiental, el presidente Asenjo se reunió con las máximas autoridades ambientales de ese país. El magistrado sostuvo encuentros con Liliana Hernández Díaz, presidenta de la Sala de lo Económico del Tribunal Supremo Popular de Cuba; José Fidel Santana, viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA); Gisela Alonso Domínguez, presidenta de la Agencia de Medio Ambiente (AMA); y Jorge Álvarez Álvarez, director del Centro de Inspección y Control Ambiental (CICA).

Abril, 2015.

- El presidente Asenjo dictó la Clase Magistral “Requerimientos para un efectivo acceso a la justicia ambiental”, con la cual se inició el II Congreso de Política, Derecho y Justicia Ambiental, que se realizó en el marco de la X Convención Internacional sobre Ambiente y Desarrollo, desarrollada en la Habana, Cuba.

20 julio, 2015.

- El abogado relator Juan Pablo Arístegui dio a conocer el quehacer del Tribunal Ambiental de Santiago en las VIII Jornadas Internacionales sobre Ambiente realizadas en Argentina. Profesionales provenientes de Argentina, Brasil, Bélgica, España y Chile, se reunieron durante dos días para dialogar en torno al derecho, daño ambiental, cambio climático, responsabilidad social empresarial, energías alternativas, biotecnología, ciudades sustentables, el ambiente en el nuevo Código Civil y Comercial Argentino, el rol de las fiscalías ambientales y jurisdicción ambiental.

22 agosto, 2015

- Sendas presentaciones realizaron los ministros del Tribunal Ambiental de Santiago Rafael Asenjo, presidente, Sebastián Valdés y Ximena Insunza, durante su participación en el coloquio “El daño ambiental en el Derecho Comparado”, organizado por el Centro de Estudios y de Investigación Internacional y Comunitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Aix Marseille, Francia.

El presidente Asenjo centró su exposición en las competencias y procedimientos del Tribunal Ambiental de Chile, con especial atención al rol que cumplen en materia de daño ambiental; el ministro Valdés se refirió al desafío que representa la integración mixta del Tribunal en las acciones de reparación de daño ambiental y en especial la utilización de metodologías de valorización económica; la ministra Insunza explicó las complejidades de la transacción en materia ambiental, antes y después de la Ley 20.600, particularmente en relación a su artículo 44.

Diciembre 2015

- El presidente del Tribunal Ambiental Rafael Asenjo, y los ministros Sebastián Valdés y Ximena Insunza sostuvieron un interesante encuentro, de intercambio de información y experiencias, con representantes de la Dirección de Medio Ambiente y de delegaciones de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en París.

Diciembre 2015

▪ Visitas internacionales

- El juez del Tribunal Supremo de España Manuel Garzón Herrero, de la Sección Quinta de la Tercera Sala, conoció el funcionamiento del Tribunal Ambiental de Santiago y sostuvo un encuentro de trabajo con ministros Rafael Asenjo, presidente, Sebastián Valdés, Ximena Insunza y Juan Escudero.

24 de julio, 2015

- El ministro científico, Sebastián Valdés, junto al ministro suplente, Juan Escudero, recibieron al director asociado de la División de Cumplimiento Ambiental de la EPA, David Jones, con el objetivo de explorar posibilidades de cooperación mutua e intercambiar experiencias en el ámbito de la fiscalización y sanción

14 de agosto, 2015

- Los ministros del Tribunal Ambiental recibieron a la presidenta de WWF Internacional, Yolanda Kakabadse. La ex ministra de Medio Ambiente de Ecuador visitó el país para exponer en la Conferencia Nuestro Océano y lanzar el Plan Estratégico 2016- 2020 de la oficina en Chile de la ONG.

09 de octubre, 2015

- El Presidente Rafael Asenjo y la destacada científica Dra. Jane Goodall. sostuvieron un interesante diálogo acerca del medio ambiente, la protección de la fauna y la justicia ambiental en Chile, durante la visita que la conservacionista y mensajera de la paz de Naciones Unidas realizó al país.

20 noviembre, 2015

5. Convenios

Durante 2015, comenzaron a dar sus primeros frutos los convenios suscritos por el Tribunal Ambiental de Santiago con distintos planteles de educación superior del país.

- El profesional científico del Tribunal, Ricardo Serrano, fue invitado por la Universidad de Concepción, a través de la Facultad de Ciencias Ambientales, específicamente por el Centro EULA-CHILE, para dar una charla sobre el Rol de las ciencias ambientales en la toma de decisiones sobre justicia ambiental

Junio, 2015.

- 1er Concurso de Investigación de Jurisprudencia sobre Daño Ambiental para alumnos de la Universidad de Concepción. El evento fue coordinado en conjunto entre el Tribunal y la Facultad de Derecho, a través de la Asignatura de Instituciones de Derecho Ambiental del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esa casa de estudios.

Agosto, 2015

- El doctor en Derecho y catedrático español Jordi Nieva dialogó con ministros y abogados del Tribunal Ambiental acerca de la Sana Crítica. La visita del académico español fue posible gracias al convenio de colaboración existente entre el Tribunal y la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción.

10 de septiembre, 2015

- Convocatoria a pasantías a estudiantes y egresados de la carrera de Derecho o del magíster de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Coordinada a través del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, la pasantía está referida específicamente a la realización de memorias, tesis o AFET destinadas a obtener el título de licenciado en Ciencias Jurídicas o Sociales o magíster en Derecho (con o sin mención) o Derecho Ambiental

Octubre, 2015

- En virtud del Convenio celebrado con la Academia Judicial en 2014, durante 2015, por primera vez, todos los funcionarios del Tribunal tuvieron la oportunidad de asistir a cursos de capacitación en áreas de su interés, y relacionados con sus funciones.

6. Saludos protocolares

- 6 enero, 2015. El nuevo presidente del Tribunal Ambiental de Santiago, Rafael Asenjo, recibió el saludo protocolar del ministro del Medio Ambiente, Pablo Badenier.
- 7 enero, 2015. El superintendente del Medio Ambiente, Cristián Franz, visitó al presidente Asenjo para entregarle su saludo protocolar.
- 20 enero, 2015. El presidente del Tribunal Ambiental de Santiago entregó su saludo protocolar al presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz
- 21 enero, 2015. Los ministros integrantes de la Tercera Sala de la Corte Suprema, Héctor Carreño, Pedro Pierry y Ma. Eugenia Sandoval recibieron al Presidente del Tribunal Ambiental de Santiago.
- 26 enero, 2015. El ministro de Justicia, José Antonio Gómez, se reunió con el Presidente del Tribunal Ambiental
- 26 marzo, 2015. El presidente Asenjo entregó su saludo protocolar al presidente del Tribunal Constitucional, Carlos Carmona Santander.
- 29 octubre, 2015. El presidente Asenjo se reunió con subsecretario de Justicia, Ignacio Suárez.

7. Presencia en medios de comunicación

Durante 2015, el presidente del Tribunal Ambiental de Santiago concedió dos entrevistas a medios de circulación nacional, La Tercera, en el mes de febrero y Pulso en diciembre; en ambas, se refirió al quehacer de esta judicatura especializada y al desarrollo de la institucionalidad ambiental del país.

- La Tercera, Negocios (p. 40 y 419, sábado 7 de febrero

The image shows a page from the newspaper 'Negocios'. The main headline reads: "La Corte Suprema no tenía y no tiene la capacidad de insertarse en una discusión que es técnica". Below the headline is a photograph of a man in a suit sitting at a desk. To the right of the photo is a sub-headline: "Nuevo CEO de Petrobras no seduce al mercado". The page contains several columns of text, including a small table with numbers and a logo for 'e' at the bottom left.

- Pulso, Empresas & Mercados (p.14 y 15), jueves 10 de diciembre

COMERCIALIZACION

Rafael Asenjo, presidente del Tribunal Ambiental de Santiago: "Falta una cantidad muy grande de normas trascendentales para la gestión ambiental"

—Advierte que a pesar de que el sistema ambiental cuenta con ministerios, tribunales y hasta superintendencia, aún se sigue normando con leyes de 1992.
—Criticó en la puesta en marcha del Tribunal Ambiental de Antofagasta, dice, no se ha pensado programas. ¿Es necesario aún? ¿Se sa una conclusión que tiene que ser útil? ¿Entonces tribunales son cosa? ¿vasegan?



El presidente del Tribunal Ambiental de Santiago, Rafael Asenjo, declaró que el sistema ambiental chileno cuenta con ministerios, tribunales y hasta superintendencia, pero que aún se sigue normando con leyes de 1992. Criticó en la puesta en marcha del Tribunal Ambiental de Antofagasta, dice, no se ha pensado programas. ¿Es necesario aún? ¿Se sa una conclusión que tiene que ser útil? ¿Entonces tribunales son cosa? ¿vasegan?

El presidente del Tribunal Ambiental de Santiago, Rafael Asenjo, declaró que el sistema ambiental chileno cuenta con ministerios, tribunales y hasta superintendencia, pero que aún se sigue normando con leyes de 1992. Criticó en la puesta en marcha del Tribunal Ambiental de Antofagasta, dice, no se ha pensado programas. ¿Es necesario aún? ¿Se sa una conclusión que tiene que ser útil? ¿Entonces tribunales son cosa? ¿vasegan?

COMERCIALIZACION

"Cada vez estamos recibiendo causas más complejas"

El presidente del Tribunal Ambiental de Santiago, Rafael Asenjo, declaró que el sistema ambiental chileno cuenta con ministerios, tribunales y hasta superintendencia, pero que aún se sigue normando con leyes de 1992. Criticó en la puesta en marcha del Tribunal Ambiental de Antofagasta, dice, no se ha pensado programas. ¿Es necesario aún? ¿Se sa una conclusión que tiene que ser útil? ¿Entonces tribunales son cosa? ¿vasegan?



EMBARQUE FINAL 2015
Aprovecha los últimos descuentos con precios especiales sólo por diciembre.

Y40	S40	K70	K90
8120 114 990 000	10110 114 990 000	8120 114 990 000	8120 114 990 000

HASTA 16% DE DCTO.

La labor del Tribunal, en especial las sentencias que se dictaron durante el año, las causas acogidas y resoluciones de la Corte Suprema a recursos de casación, fueron ampliamente recogidas y difundida por los medios de comunicación. Se logró cobertura en medios de circulación nacional, regionales, impresos, online, radios, revistas, medios especializados y webs ciudadanas, entre otros

Algunos ejemplos de cobertura:

- **Enero 2015**

- Diario Financiero, Empresas (p.10), martes 20 de enero

50
causas ingresaron en 2014 al Tribunal Ambiental de Santiago.

La cuenta pública del organismo especializado en medio ambiente, determinó que del total de causas, 23 ya terminaron su trámite. De acuerdo a la tipología, 38 fueron reclamaciones y seis fueron demandas por daño ambiental. El resto fue por otros motivos. De las causas ingresadas, 16 corresponden a la jurisdicción del Tribunal Ambiental de Antofagasta, que hasta la fecha no ha entrado en funcionamiento.

- Minería Chilena, 29 de enero

minería chilena
INFORMACIÓN COMERCIAL Y DEPORTIVA

Publicidad | Contacto | Interactivos MCH | Noticias

NEGOCIOS E INDUSTRIA | Inicio | SUSTENTABILIDAD | LABORAL | FORMACIÓN | PROVEEDORES

Tribunal Ambiental rechaza demanda de agrícolas contra minera en Valparaíso

Publicado el 27 De Enero Del 2015 | Minería Chilena

En su demanda, las sociedades agrícolas argumentaron que en la zona habría altos grados de concentración de minerales en los suelos, particularmente cobre, afectando directamente sus plantas y cultivos agrícolas.

Compartir: Facebook, Twitter, Google+, LinkedIn, Email

Enviar por email | Imprimir | Nueva al editor | Suscríbete a newsletter

El Tribunal Ambiental de Santiago informó que se rechazó la demanda por daño ambiental presentada por Sociedad Agrícola Huertos de Catemu S.A., Comunidad Canal El Pequeño y Sociedad Agrícola San Antonio Ltda. en contra de Compañía Minera Catemu S.A., Compañía Minera Analla Limitada, Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero y Empresa Nacional de Minería.

Todas las empresas demandadas tienen alguna relación con el desarrollo y operación de la Planta de Beneficio Catemu, ubicada en la comuna de Catemu, provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, que sería el complejo responsable, según los demandantes, de generar el daño ambiental expuesto en la demanda.

[Ver el expediente de la causa]

▪ **Febrero 2015**

- La Tercera, Negocios (p. 58), sábado 28 de febrero

Tribunal Ambiental de Santiago acumulará causas de Hidroaysén

► Corte Suprema zanjó disputa entre el tribunal capitalino y su par de Valdivia.

► El máximo tribunal aclara que "no existe" la controversia planteada por el tribunal sureño.

Francisco González G.

La Corte Suprema puso fin a la disputa que enfrentó al Segundo y Tercer Tribunal Ambiental, respecto de la competencia de estas instancias para acumular las causas pendientes relacionadas al proyecto hidroeléctrico Hidroaysén.

De manera unánime, la primera sala de febrero del máximo tribunal decidió que será el Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, el que deberá acumular las causas respecto a dicho proyecto, propiedad de las eléctricas Endesa y Colbún.

Un "incidente de acumulación previo" es el principal argumento de la Suprema para resolver la disputa de competencia planteada por el Tercer Tribunal Ambiental, con base en Valdivia.

"Ante esta Corte no ha podido ser planteada tal contienda de competencia, pues no existe la controversia sobre la que el Tercer Tribunal Ambiental requiere reconocimiento", señala el fallo emanado desde la Suprema.

El documento agrega que existe una sentencia del Segundo Tribunal Ambiental, que previa conformidad de ambas partes, accedió a la acumulación de causas. "Inconstruible, por tanto, resuelto por una sentencia ejecutoriada la acumulación de ambos recursos de reclamación, no es posible promover a través de este incidente una nueva discusión sobre tal aspecto", sentenció la Suprema.

Antecedentes

El fallo recordó que fue la propia firma a cargo del proyecto la que solicitó al Segundo Tribunal Ambiental la acumulación de causas que estaban en Valdivia.

La sentencia emanada desde la Suprema agregó que incluso el mismo Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) estuvo de acuerdo en la acumulación de causas.

En efecto, tras esa fecha, y con fecha 27 de octubre del año pasado, el tribunal capitalino accedió a acumular las causas. Una vez ejecutada esta resolución, procedió a notificar a su par valdiviano y le solicitó inhibirse de seguir en conocimiento de antecedentes del caso.

Sin embargo, el pasado 2 de

RECLAMACIONES

Dos reclamaciones en contra de la decisión del Comité de Ministros de revocar la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto hidroaysén a mediados de 2014, una de ellas en el Tribunal Ambiental (Santiago) y otra en el Tribunal Ambiental (Valdivia), siendo este el origen de la disputa por la acumulación de causas.

diciembre de 2014, el Tercer Tribunal Ambiental resolvió establecer un "no ha lugar" a la solicitud de inhibición planteada por su similar con sede en Santiago, y remitir a la Corte Suprema la decisión sobre la instancia judicial a la que le correspondía recibir las reclamaciones pendientes en contra del proyecto.

Entre los argumentos del tribunal sureño para oponerse a la solicitud de Santiago estaban que esta "adolesce de defectos que afectan su legalidad", lo que le impediría dar cumplimiento a la resolución, además, por su "carencia de fundamentación".



►► En Santiago se verán las causas relativas al proyecto hidroeléctrico. FOTO: ARCHIVO

▪ **Marzo 2015**

- El Mercurio, Economía y Negocios (B2), martes 24 de marzo

Pascua Lama: Tribunal Ambiental rechaza demanda por daño a glaciares

Interpuesta por agricultores y ganaderos de la comuna Alto del Carmen

El Toro 1, El Toro 2 y Esperanza no muestran alteraciones distintas a sus tendencias históricas, ni a otros bloques de hielo similares sin proyectos de inversión cercanos.

SIN DAÑO AMBIENTAL

Un fallo favorable a Minera Nevada SpA, fiscal de la causa, resolvió la demanda interpuesta por pequeños agricultores y ganaderos de la comuna de Alto del Carmen —en la región de Atacama— y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) por el proyecto Pascua Lama, alegando una supuesta afectación del proyecto a los glaciares El Toro 1, El Toro 2 y Esperanza, y por ende, a la demanda del río El Toro, que es el cauce al que vertieron sus aguas.

Tras analizar en sus fundamentos, el tribunal determinó que el proyecto no afectó la extensión, forma y profundidad de masa de los glaciares. De más, su evaluación se basó en parte de datos estadísticos de otros glaciares adyacentes para medir los efectos y que no cuentan con indicativas de inversión. La utilidad y calidad de agua de los cursos hídricos se ha conservado de manera similar a las otras tendencias históricas, señala el fallo.

El Tribunal accionó también en el acceso a la Justicia Ambiental y reconoció a grupos organizados como cadenas de participación a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que tengan personalidad jurídica, la legitimación para interponer demandas de este tipo en materia ambiental. Esto, solo si cumplen una serie de requisitos predefinidos. Hasta ahora, estas organizaciones independientemente de alguna de sus actividades, por ejemplo, las comunitarias.



QUESTIONAMIENTO.— Una de las razones para interponer la demanda es el impacto que podría tener en los glaciares de la zona. En este caso, el glaciar El Toro 2.

US\$ 8 mil millones

aproximadamente es el monto que se invertiría en el proyecto Pascua Lama, de la comuna de Alto del Carmen. El hecho, ya es la segunda de una serie de casos de US\$ 5 mil millones.

El monto se usó para financiar el proyecto, según el informe de la empresa minera y ambiental. El hecho de que los glaciares no han sido afectados.

El Tribunal accionó también en el acceso a la Justicia Ambiental y reconoció a grupos organizados como cadenas de participación a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que tengan personalidad jurídica, la legitimación para interponer demandas de este tipo en materia ambiental. Esto, solo si cumplen una serie de requisitos predefinidos. Hasta ahora, estas organizaciones independientemente de alguna de sus actividades, por ejemplo, las comunitarias.

- Diario Financiero, Página Cuatro (p.4), jueves 12 de marzo

Autorizan detención de Puerto de Antofagasta

El Tribunal Ambiental de Santiago autorizó la medida provisional solicitada por la Superintendencia del Medio Ambiente para detener el funcionamiento de uno de los galpones del puerto Antofagasta Terminal Internacional (ATI), ligado al grupo Luksic.

La resolución del Tribunal Ambiental de Santiago, dictada por el ministro de turno, Sebastián Valdés, autoriza la medida por 30 días corridos renovables y recae sobre el galpón Sistema de Acopio de Concentrado (SAC) y no al Terminal de Graneles Minerales (TEGM), incluido en un programa de cumplimiento presentado por la empresa a la SMA.

- El Mercurio de Antofagasta, Actualidad (p.4), sábado 14 de marzo

Tribunal amplió suspensión al segundo galpón de concentrados

PUERTO. Medida implica paralizar todas las operaciones con minerales a granel por treinta días.

José Luis Ramírez N. / [jose.luis.ramirez@elmercurio.cl](#)

En un segundo trámite, el Tribunal Ambiental de Santiago amplió la medida de suspensión por 30 días de todas las operaciones con concentrados mineros que desahorra la concesionaria ATI en el Puerto de Antofagasta.

El ministro del tribunal había dispuesto la paralización del Sistema de Acopio de Concentrados (SAC), desahorándose de hacerlo respecto del Terminal de Graneles Minerales (TEGM), lo que fue apelado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), organismo que había solicitado la medida por ambos instalaciones.

En este contexto, el miércoles de ayer la SMA presentó en su oficina un informe en la necesidad de suspender también al TEGM, lo que fue acogido por el juez de turno.

EFFECTOS
La paralización del SAC significó detener en su totalidad las labores de recepción y acopio de concentrados, uno de los centros de este material, que opera a través de las instalaciones del TEGM.

Además, la ampliación de la medida provisional tiene como efecto detener todas las actividades con relación a granel (acopio, embudo y desentrampe), lo que no sólo afectará a cargo nacional, sino que también a los mineros.

La resolución del juez Sebastián Valdés, el mismo que había autorizado la suspensión del TEGM, indicó que las autoridades aporadas por la SMA en su apelación presentaron un estudio que las conclusiones en que se demostró el riesgo por los granos acopiados en el galpón TEGM, generaban también un material particulado fugitivo desde las labores de los barcos.

Por otro lado, se demostró que el riesgo no sólo se generaba por la suspensión de la recepción, sino que se observan las manifestaciones de la medida que produce.

El juez recordó que manifestaciones procedente de la medida impidió la operación de los galpones TEGM, lo que se transporta a otros galpones y a las instalaciones de embudo de granos en el puerto de ATI, en el riesgo para el medio ambiente y la salud de la población.

TRÁMITE
Ayer la SMA notificó a ATI la medida de suspensión de las actividades de recepción en el SAC, y en los próximos horas deberá realizarse un nuevo trámite por la suspensión al TEGM.

Producto de la notificación, ATI tiene derecho a presentar una impugnación ante el mismo Tribunal Ambiental.

Uno de los errores que se cometió en el TEGM, indicó Sebastián Valdés, ya tenía programado realizar sus procedimientos con barcos por vía, por lo que la medida no ha afectado.

Tal vez pensase que la primera suspensión del SAC era un error que se había cometido, que tiene que ser un error con ATI por el caso del sistema de recepción.

Ante el Antofagasta Terminal Internacional (ATI) informó que está analizando la medida que se dictó en su contra para que le permita seguir.

El superintendente del Medio Ambiente, Cristian García, no se refirió al tema mientras la resolución no se notificó a la empresa afectada.



La concesionaria ATI no podrá operar (como concesionaria a granel) dentro de la zona que cubren los yates en su puerto de Antofagasta.

5 Cargos presentó a SMA contra ATI tres fiscalizaciones realizadas en febrero y marzo de este año.

Uno de los últimos elementos en el proceso y más relevantes, añadido que la "prevención" es que se demostró el riesgo de los granos acopiados en el galpón TEGM, generaban también un material particulado fugitivo desde las labores de los barcos.

Por otro lado, se demostró que el riesgo no sólo se generaba por la suspensión de la recepción, sino que se observan las manifestaciones de la medida que produce.

El juez recordó que manifestaciones procedente de la medida impidió la operación de los galpones TEGM, lo que se transporta a otros galpones y a las instalaciones de embudo de granos en el puerto de ATI, en el riesgo para el medio ambiente y la salud de la población.

TRÁMITE
Ayer la SMA notificó a ATI la medida de suspensión de las actividades de recepción en el SAC, y en los próximos horas deberá realizarse un nuevo trámite por la suspensión al TEGM.

Producto de la notificación, ATI tiene derecho a presentar una impugnación ante el mismo Tribunal Ambiental.

Uno de los errores que se cometió en el TEGM, indicó Sebastián Valdés, ya tenía programado realizar sus procedimientos con barcos por vía, por lo que la medida no ha afectado.

Tal vez pensase que la primera suspensión del SAC era un error que se había cometido, que tiene que ser un error con ATI por el caso del sistema de recepción.

Ante el Antofagasta Terminal Internacional (ATI) informó que está analizando la medida que se dictó en su contra para que le permita seguir.

El superintendente del Medio Ambiente, Cristian García, no se refirió al tema mientras la resolución no se notificó a la empresa afectada.

- Estrategia, *Ámbito Empresarial* (p.15), jueves 9 de abril

PLANTAS DE YODO

Suprema Rechazó Recursos de SQM Contra II Tribunal Ambiental

La Corte Suprema rechazó recursos de casación presentados por la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) en contra de sentencias del Segundo Tribunal Ambiental que rechazaron las reclamaciones de la empresa minera por el proyecto de ampliación de la planta de producción de yodo "Soledad", impulsada por la sociedad contractual Minera Corporación de Desarrollo del Norte.

En fallos unánimes, la Tercera Sala del máximo tribunal -integrada por los ministros Rubén Ballesteros, Pedro Pablo Kuczynski, María Eugenia Sanjines y el abogado (i) Alfredo Prieto- ratificó que SQM carece de motivos legítimos para oponerse a la aprobación de la ampliación de la planta emplazada en la Región de Tarapacá.

Ante la evidencia que la reclamante, ni en la solicitud de invalidación ni en el recurso de reposición deducido ante la autoridad administrativa, tampoco en la reclamación judicial, más allá de citar la norma analizada e indicar que le

La Tercera Sala del máximo tribunal ratificó que SQM carece de motivos legítimos para oponerse a la aprobación de la ampliación de la planta emplazada en la Región de Tarapacá.

La Corte Suprema rechazó los recursos de casación presentados por la Sociedad Química y Minera de Chile.

... existe un interés individual o colectivo -síntomas que no especificó-, no dotó de contenido alguno el concepto de interés reclamado, de modo que la autoridad



- **Mayo 2015**

- El Líder de San Antonio, *Actualidad* (p.3), domingo 3 de mayo

Acogen demanda por extracción ilegal de áridos



El Tribunal Ambiental acogió la demanda del municipio de Cartagena contra un empresario por extracción ilegal de áridos.

El director del Departamento Jurídico Municipal Fernando Rosel Cisneros, indicó que "es un caso importante por la preocupación del alcalde y de los concejales de cuidar el medio ambiente. Es la primera demanda interpuesta en la Quinta Región del país y la Ley 20.600 que crea los tribunales ambientales obliga como titulares a los municipios a efectuar acciones judiciales frente a denuncias de los ciudadanos".

El Concejo Municipal, el 18 de marzo pasado, había acordado iniciar estudios de acciones legales frente a los hechos y denuncias efectuadas por vecinos y personas jurídicas de numerosas extracciones ilegales de áridos en el sector de Lo Zúrate.

De acuerdo al municipio, este recurso se fundamenta en los estudios técnicos que señalan el peligro de daño al ecosistema, biodiversidad de especies de flora, como potenciales cambios al cauce del estero, generando eventuales peligros en la crecida de aguas por las futuras lluvias.

- La Tercera, Nacional (p.24), viernes 8 de mayo



- La Segunda online, viernes 8 de mayo
<http://www.lasegunda.com/Noticias/Nacional/2015/05/1009195/Tribunal-Ambiental-de-Santiago-escuchara-alegatos-por-recursos-interpuestos-por-HidroAysen>

NACIONAL

Tribunal Ambiental de Santiago escuchará alegatos por recursos interpuestos por HidroAysén

Empresa insiste en la revocación de la resolución del Comité de Ministros que en junio de 2014 acogió reclamaciones de comunidades y rechazó el proyecto de cinco represas en Aysén.

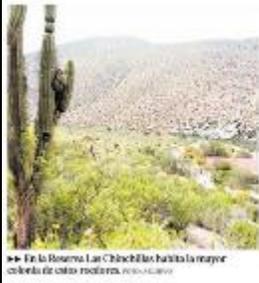
Por: La Segunda Online | Viernes, 08 de mayo de 2015

Los días martes 12 y jueves 14 de mayo se realizarán en Santiago los alegatos por los recursos que HidroAysén interpusiera en la capital y en Valdivia, con el objetivo de revocar las resoluciones adoptadas por el Comité de Ministros del gobierno actual rechazando la iniciativa.

En febrero pasado la Corte Suprema determinó que ambas causas se acumularan en el Tribunal Ambiental de Santiago, que preside Rafael Asenjo, el cual ha convocado a las partes para que la próxima semana entreguen presencialmente los fundamentos de sus posturas. Por un lado Endesa y Colbún cuestionan el rechazo del estudio de impacto ambiental (EIA), mientras el Servicio de Evaluación Ambiental y las comunidades validan la determinación.

Verias marchas se han realizado en rechazo de este proyecto hidroeléctrico.

- La Tercera, Nacional (p.26), martes 12 de mayo



En la Reserva Las Chibchillas habita la mayor colonia de estos roedores. Foto: Ricardo...

Tribunal Ambiental ratifica multa a MOP por incumplir plan de mitigación

El Tribunal Ambiental de Santiago rechazó en forma unánime la reclamación del Sindicato de Empleados Públicos (SEP) contra la sanción impuesta por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a raíz del incumplimiento de la compañía con respecto a la construcción de un parque eólico, a raíz del incumplimiento de la compañía con respecto a la construcción de un parque eólico, a raíz del incumplimiento de la compañía con respecto a la construcción de un parque eólico...

La multa buscaba proteger el hábitat de la chibchilla, un roedor que habita en las montañas de la zona. El Tribunal Ambiental de Santiago ratificó la multa de \$10 millones impuesta por la SMA a la MOP por no haber cumplido con el plan de mitigación ambiental que debía seguir durante la construcción del parque eólico. El Tribunal Ambiental de Santiago ratificó la multa de \$10 millones impuesta por la SMA a la MOP por no haber cumplido con el plan de mitigación ambiental que debía seguir durante la construcción del parque eólico...

- Diario Financiero, Empresas (p.12.), miércoles 13 de mayo

Generadora y SEA se enfrentaron en primera audiencia por recursos en Tribunal Ambiental de Santiago

HidroAysén: rechazo de Comité de Ministros a proyecto fue por criterios políticos

Gobierno sostuvo que la eléctrica nunca entregó la información solicitada.

Por primera vez desde que el Comité de Ministros rechazó el Proyecto de Ley de Calificación Ambiental (PLCA) de HidroAysén, el día de ayer ante lo que fue un consenso en el Senado, el rechazo al proyecto fue político y no técnico.

En la audiencia de primera audiencia se presentaron los recursos de amparo y de hábeas corpus interpuestos en contra del Senado del SEA y el Comité de Ministros, el abogado de HidroAysén (Instituto SIA) y...

Con el 49%, Álvaro Galindo, presidente de la empresa de la compañía, respecto de que el proyecto no era viable ni como estaba concebido, ni que había incidido en la opinión que de él se dio el Senado que luego ratificó la BCA en junio de 2014.

“La demora en la resolución de las reclamaciones tuvo un efecto político y se trasladó en un tema de compañía. Todos los candidatos al Senado como objetivo el “No a HidroAysén”. Aquí no hubo una evaluación técnica...

El Tribunal Ambiental de Santiago se reunió por el ministro Fabian Auzifa (a la derecha).

- Terram, 26 de mayo

<http://www.terram.cl/2015/05/27/tribunal-ambiental-ordeno-al-sea-rehacer-proceso-de-evaluacion-ambiental-de-planta-de-acido-sulfurico-en-iquique/>

Tribunal Ambiental ordenó al SEA rehacer proceso de evaluación ambiental de planta de ácido sulfúrico en Iquique

Escrito en Noticias | Comenta

27 may 2015

Acogió parcialmente reclamo de Importadora San Alicia S.A. y dejó sin efecto el procedimiento de calificación que culminó con el rechazo del proyecto "Planta de Transferencia de Ácido Sulfúrico ISAL". Fuente: Tribunal Ambiental Stgo 26 mayo 2015.

El Tribunal Ambiental de Santiago acogió parcialmente la reclamación contra el Servicio de Evaluación Ambiental interpuesta por Importadora Santa Alicia S.A., a raíz del rechazo que enfrentó su proyecto "Planta de Transferencia de Ácido Sulfúrico ISAL", ubicada en el Puerto de Iquique.

▪ **Junio 2015**

- El Morrocotudo, 9 de junio

<http://www.elmorrocotudo.cl/noticia/sociedad/declaran-inadmisible-recurso-de-casacion-en-caso-de-desechos-mineros-en-el-sector-c>

Declaran inadmisibile recurso de casación en caso de desechos mineros en el sector Copaquilla

Mediante un comunicado público la Coordinadora de Demandantes del Caso de Desechos Mineros de Copaquilla, se refirió a la decisión de la Corte Suprema de declarar inadmisibile el recurso de casación presentado por las organizaciones demandantes de Arica.

Perú | Monrovia | 9 de junio, 2015 | [Compartir](#)

La Coordinadora de Demandantes del Caso de Desechos Mineros de Copaquilla, comunicó a la opinión Regional, Nacional e Internacional que la Tercera Sala de la Corte Suprema declaró inadmisibile el recurso de casación presentado por las organizaciones demandantes de Arica, en contra del fallo del Segundo Tribunal Ambiental en el caso de la demanda por daño ambiental interpuesta contra el Ministerio de Medio Ambiente por la contaminación del relieve de Copaquilla.



- La Tercera, Negocios (p.31), jueves 25 de junio

Municipio de Zapallar sufre revés en TA por tendido de Interchile

El organismo rechazó el recurso presentado por la comuna. Los ambientalistas lo consideran "insustentable".

El abogado demandante apelará a la medida y recurrirá a la justicia ordinaria.

El caso El Tribunal Ambiental de Santiago rechazó el recurso de casación presentado por el municipio de Zapallar contra el fallo del Segundo Tribunal Ambiental que declaró responsable al Ministerio de Medio Ambiente por el daño ambiental causado por el tendido de las líneas de alta tensión de Interchile en el sector de Copaquilla, Arica.

El recurso El municipio de Zapallar presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia para que se anule el fallo del Segundo Tribunal Ambiental que declaró responsable al Ministerio de Medio Ambiente por el daño ambiental causado por el tendido de las líneas de alta tensión de Interchile en el sector de Copaquilla, Arica.

El abogado demandante apelará a la medida y recurrirá a la justicia ordinaria.

El caso El Tribunal Ambiental de Santiago rechazó el recurso de casación presentado por el municipio de Zapallar contra el fallo del Segundo Tribunal Ambiental que declaró responsable al Ministerio de Medio Ambiente por el daño ambiental causado por el tendido de las líneas de alta tensión de Interchile en el sector de Copaquilla, Arica.

El recurso El municipio de Zapallar presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia para que se anule el fallo del Segundo Tribunal Ambiental que declaró responsable al Ministerio de Medio Ambiente por el daño ambiental causado por el tendido de las líneas de alta tensión de Interchile en el sector de Copaquilla, Arica.

El abogado demandante apelará a la medida y recurrirá a la justicia ordinaria.

Julio 2015

- Diario de Aysén, Crónica (p.9), sábado 4 de julio

Proyecto Central Río Cuervo:

Fallo de Tribunal Ambiental de Santiago desestimó reclamación contra Sernageomin interpuesta por organizaciones ciudadanas

**Las reclamos fueron presentados por la Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén (Codesa).*



El Tribunal Ambiental de Santiago rechazó las acciones presentadas por la Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén (Codesa), que busca iniciar la ejecución del Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo y Mirante (Sernageomin) de no le validar un acto en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Cuervo", al respecto la segunda instancia, se pronunció a favor de la desestimación de la demanda del Tribunal, expresando que a falta de más, se concluye que el presente Tribunal no es competente para conocer de la demanda interpuesta en Aysén. Resolviendo, se ordena a la demandada la ejecución de la Central Hidroeléctrica Cuervo y Mirante.

Desde la compañía se afirma que "Creemos que hemos aportado al país un aporte tecnológico y humano de primer nivel, que es el que el país necesita para avanzar en el desarrollo del país, y que es la que protege a la población que vive a su alrededor por este tipo de proyectos".

Respecto del fallo del Tribunal Ambiental, se afirma que "El fallo del Tribunal Ambiental, que es un fallo que se emite en el marco de un proceso de evaluación ambiental, no es un acto administrativo, por lo tanto, no es susceptible de ser impugnado ante el Tribunal Ambiental".

Respecto del fallo del Tribunal Ambiental, se afirma que "El fallo del Tribunal Ambiental, que es un fallo que se emite en el marco de un proceso de evaluación ambiental, no es un acto administrativo, por lo tanto, no es susceptible de ser impugnado ante el Tribunal Ambiental".

Respecto del fallo del Tribunal Ambiental, se afirma que "El fallo del Tribunal Ambiental, que es un fallo que se emite en el marco de un proceso de evaluación ambiental, no es un acto administrativo, por lo tanto, no es susceptible de ser impugnado ante el Tribunal Ambiental".

- El Mercurio, Economía y Negocios (p.B7), sábado 4 de julio



La hidroeléctrica de 640 MW se ubica en Aysén.

EN AYSEN
T. Ambiental:
central Cuervo
cumple con la
normativa

Entidad ratificó fallo de la Suprema sobre el proyecto de Energía Aysén.

El Tribunal Ambiental de Santiago rechazó la demanda interpuesta por la Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén (Codesa) y Puntos Seguros contra la decisión del Sernageomin de no invalidar un acto en el proceso de evaluación ambiental del proyecto central Hidroeléctrica Cuervo, de 640 MW. Esta instancia es de propiedad de Energía Aysén, filial conjunta entre Chilecobre y CH2M.

Con esto, ratificó el fallo de la Corte Suprema en cuanto a que el proyecto cumple con el marco regulatorio. La firma chilena que ejecutó con el proceso de diálogo para explicar las acciones de la central, y con el apoyo, tanto técnico como ambiental del proceso de transición de Chilecobre, fue validada por una opinión sustantiva.

▪ Agosto 2015

- Diario Financiero, Empresas (.p18), lunes 24

PER EL PORCENTAJE DE INTERES CORRESPONDIENTES A LA AGRICIÓN NOROCCIDENTAL A LA FECHA

Tribunal Ambiental de Antofagasta habría recibido 23% de las causas

Ante el ritmo de diez años en su conformación, los procesos del mundo han sido reducidos por la sede de Santiago.



El Tribunal Ambiental de Antofagasta, el primer de su tipo en Chile, ha recibido un 23% de las causas que se han presentado en el país desde su creación en 2005. Esto se debe a que el Tribunal de Santiago, el más antiguo, ha sido el encargado de recibir la mayoría de los casos, debido a su mayor experiencia y a la presencia de la sede central del Poder Judicial en esa ciudad.

El Tribunal de Antofagasta, que fue creado en 2005, ha estado trabajando en su conformación durante los últimos diez años. Su creación fue impulsada por la Ley 20.608, que estableció la creación de tribunales ambientales en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso y Magallanes.

El Tribunal de Antofagasta ha recibido un total de 10 causas desde su creación. De estas, 23% corresponden a causas de contaminación ambiental, 15% a causas de gestión de residuos sólidos, 10% a causas de contaminación de aguas, 10% a causas de contaminación de suelos, 10% a causas de contaminación de aire, 10% a causas de contaminación de ríos y lagos, y 10% a causas de contaminación de playas.

El Tribunal de Antofagasta ha estado trabajando en su conformación durante los últimos diez años. Su creación fue impulsada por la Ley 20.608, que estableció la creación de tribunales ambientales en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso y Magallanes.

El Tribunal de Antofagasta ha recibido un total de 10 causas desde su creación. De estas, 23% corresponden a causas de contaminación ambiental, 15% a causas de gestión de residuos sólidos, 10% a causas de contaminación de aguas, 10% a causas de contaminación de suelos, 10% a causas de contaminación de aire, 10% a causas de contaminación de ríos y lagos, y 10% a causas de contaminación de playas.

54%
de las causas por día de 2012, 2013 y 2014.

- La Tercera, Negocios (p.68), sábado 29



El proyecto Costa Laguna permanece en Besalco.

T.Ambiental ordena abrir proceso contra proyecto de Besalco

Francisco González G. El Tribunal Ambiental de Santiago, a través del Director del Servicio de Evaluación Ambiental (SEVA) de Valparaíso, abrió un procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la obra de construcción de Costa Laguna en Besalco, un proyecto de 1.100 hectáreas en la zona de Costa Laguna de Besalco.

El proyecto, que se encuentra en la zona de Costa Laguna de Besalco, tiene una extensión de 1.100 hectáreas y está dividido en 10 lotes. El proyecto incluye la construcción de 10 edificios de 10 pisos cada uno, con una superficie total de 100.000 metros cuadrados. El proyecto también incluye la construcción de una zona de recreo, una zona de estacionamiento y una zona de servicios.

El Tribunal Ambiental de Santiago ordenó que se abra un proceso de evaluación de impacto ambiental para el proyecto de Costa Laguna en Besalco. El proyecto fue presentado por la empresa Besalco y fue aprobado por el SEVA de Valparaíso en 2013. Sin embargo, el Tribunal Ambiental de Santiago ordenó que se abra un proceso de evaluación de impacto ambiental para el proyecto, ya que el SEVA de Valparaíso no había considerado todos los impactos ambientales del proyecto.

El Tribunal Ambiental de Santiago ordenó que se abra un proceso de evaluación de impacto ambiental para el proyecto de Costa Laguna en Besalco. El proyecto fue presentado por la empresa Besalco y fue aprobado por el SEVA de Valparaíso en 2013. Sin embargo, el Tribunal Ambiental de Santiago ordenó que se abra un proceso de evaluación de impacto ambiental para el proyecto, ya que el SEVA de Valparaíso no había considerado todos los impactos ambientales del proyecto.

- El Martutino, 29 de agosto
<http://www.elmartutino.cl/noticia/sociedad/tribunal-ambiental-acoge-reclamo-de-vecinos-de-maitencillo-contr-a-costa-laguna>

Tribunal Ambiental acoge reclamo de vecinos de Maitencillo contra Costa Laguna

El tribunal solicitó al SEA revisar el RCA del polémico proyecto inmobiliario.

Por El Martutino 29 de agosto, 2015 08:08

Tras una semana de análisis de los antecedentes, el Tribunal Ambiental acogió el reclamo de los vecinos de Maitencillo contra el proyecto inmobiliario Costa Laguna, ordenando la "regulación ambiental" de este, pidiendo los estudios sobre la evaluación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto inmobiliario Costa Laguna.



El conflicto surgió cuando los vecinos se le dieron vuelta la RCA del predio que había en su Maitencillo, exigiendo la prohibición de construir una planta de tratamiento de aguas en el terreno de terreno plan regulable y la instalación de un punto de abastecimiento de agua.

El SEA argumenta que los vecinos no tienen derecho a solicitar el recurso de inconstitucionalidad que fue presentado por el Tribunal los días 26 de agosto del presente año.

Vecinos maitencillo no cuentan ni con agua potable ni con alcantarillado lo que genera graves problemas de abastecimiento para los vecinos del sector. El proyecto Costa Laguna pretendo la construcción de una planta ambiental con tecnología Crystal Laguna formada por agua de la napas, línea férrea de abastecimiento para los vecinos y para los distintos servicios públicos del barrio.

- Revista Induambiente, N°135 (p.124), julio- agosto 2015

Confirman Gravedad de Infracción de Los Pelambres

El Tribunal Ambiental de Santiago, aun cuando confirmó la calificación de "grave" de la infracción ambiental cometida por Minera Los Pelambres (MLP), al dar inicio a la etapa de operación del proyecto sin haber implementado las medidas establecidas en la RCA para la conservación de sitios arqueológicos y patrimonio cultural, ordenó a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) recalcular y fundamentar la multa que le cursó a la empresa ubicada en la Región de Coquimbo.

Cabe recordar que en febrero de 2014 la SMA multó a MLP al pago de 2.595 USA por incumplir las medidas de mitigación y compensación propuestas por ella misma, contenidas en la RCA que aprobó su proyecto de desarrollo, asociadas a la conservación y puesta en valor de los sitios arqueológicos y el patrimonio cultural del área de influencia de la iniciativa.

▪ Septiembre 2015

- La Segunda, Economía (p.20), miércoles 2

Ante el Tribunal Ambiental
Pascua Lama, Gener y empresa de Luksic apelan a cargos y multas

Una nutrida agenda tuvo por estos días el Tribunal Ambiental de Santiago. La justicia que resuelve controversias —en su gran mayoría de empresas energéticas y mineras— recibió una verdadera batería de reclamaciones, comenzando por Bartzick Gold y su proyecto Pascua Lama. La minera recurrió contra la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), luego de que el regulador no acogiera un programa de cumplimiento propuesto por la compañía a cambio de que la autoridad anulara los cargos en su contra.

Otro caso corre por cuenta de AES Gener, Campiche y Ventanas, que recurrieron a la justicia por los cuestionamientos del ente fiscalizador al cumplimiento de la norma de emisiones para termoeléctricas.

por su parte, la compañía portuaria ligada al grupo Luksic, Antofagasta Terminal Internacional (ATI), también reclamó por la multa de \$ 837 millones causada por el superintendente Cristián Franz los primeros días de agosto.

- El Diario de Atacama, (p.3), sábado 5



Admiten a trámite reclamación contra la SMA por rechazo a plan de Pascua Lama

PRIMA: Cómo está oscureciendo el seguimiento procedimental contra Compañía Minera Norvicia SpA.

El Tribunal Ambiental de Pascua Lama admitió a trámite la reclamación de la empresa noruega, tras haber rechazado el plan de cumplimiento que presentó la compañía para evitar que se le imponga una multa por no haber cumplido con los estándares de emisiones de partículas fijados por la SMA.

La empresa alega que el Tribunal Ambiental de Pascua Lama no ha cumplido con los plazos establecidos en el procedimiento de seguimiento de la SMA, por lo que ha presentado una reclamación contra el ente regulador.

La empresa noruega presentó su reclamación el pasado 2 de agosto, tras haber sido rechazado el plan de cumplimiento que presentó la compañía para evitar que se le imponga una multa por no haber cumplido con los estándares de emisiones de partículas fijados por la SMA.

PRIMA: El Tribunal Ambiental de Pascua Lama admitió a trámite la reclamación de la empresa noruega, tras haber rechazado el plan de cumplimiento que presentó la compañía para evitar que se le imponga una multa por no haber cumplido con los estándares de emisiones de partículas fijados por la SMA.

- El Mercurio, Economía y Negocios (p.B13), sábado 5

T. Ambiental admite a trámite reclamo contra SMA

El Tribunal Ambiental de Santiago admitió a trámite las reclamaciones que la Compañía Minera Nevada —dueña del proyecto Pascua Lama— y Antofagasta Terminal Internacional presentaron contra actuaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). La minera alega por el rechazo al programa de cumplimiento que presentó en mayo en el segundo proceso sancionatorio contra Pascua Lama, donde la SMA formuló diez cargos asociados a flora, montes sociales y de glaciares. Por su parte, el puerto busca dejar sin efecto la multa de 1.583 UTA y la orden de limpieza que el organismo le aplicó también en un segundo proceso sancionatorio asociado al control de emisiones atmosféricas. Ambas compañías le piden al Tribunal que deje sin efecto las resoluciones de la SMA.

- El Mercurio de Antofagasta, Actualidad (p.4), sábado 5



ITA de reclamo contra sanción de la SMA inició su tramitación

El Tribunal Ambiental de Santiago admitió a trámite las reclamaciones que la Compañía Minera Nevada —dueña del proyecto Pascua Lama— y Antofagasta Terminal Internacional presentaron contra actuaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). La minera alega por el rechazo al programa de cumplimiento que presentó en mayo en el segundo proceso sancionatorio contra Pascua Lama, donde la SMA formuló diez cargos asociados a flora, montes sociales y de glaciares. Por su parte, el puerto busca dejar sin efecto la multa de 1.583 UTA y la orden de limpieza que el organismo le aplicó también en un segundo proceso sancionatorio asociado al control de emisiones atmosféricas. Ambas compañías le piden al Tribunal que deje sin efecto las resoluciones de la SMA.

ETIMART

El Tribunal Ambiental de Santiago admitió a trámite las reclamaciones que la Compañía Minera Nevada —dueña del proyecto Pascua Lama— y Antofagasta Terminal Internacional presentaron contra actuaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). La minera alega por el rechazo al programa de cumplimiento que presentó en mayo en el segundo proceso sancionatorio contra Pascua Lama, donde la SMA formuló diez cargos asociados a flora, montes sociales y de glaciares. Por su parte, el puerto busca dejar sin efecto la multa de 1.583 UTA y la orden de limpieza que el organismo le aplicó también en un segundo proceso sancionatorio asociado al control de emisiones atmosféricas. Ambas compañías le piden al Tribunal que deje sin efecto las resoluciones de la SMA.

- El Mercurio de Valparaíso, Actualidad (p.8), viernes 11

Tribunal ambiental inicia trámite de reclamación

DERRAME. Buscan que apliquen sanción.

El Tribunal Ambiental de Santiago admitió a trámite la reclamación de los sindicatos de trabajadores independientes, pescadores artesanales, buzos mariscadores y ramas similares de la Caleta Ventanas y Horcón contra la resolución en que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) se declaró incompeten-

te para conocer y sancionar los hechos relacionados con el derrame de petróleo ocurrido en septiembre de 2014 en la bahía de Quintero.

Actualmente, el Tribunal Ambiental de Santiago tramita otra causa asociada al derrame en la bahía de Quintero en 2014 por reclamación interpuesta por Enap Refinerías S.A. CS

▪ **Octubre 2015**

- Diario de Atacama, Actualidad (p.7), sábado 3 de octubre

Corte Suprema confirmó fallo del Tribunal Ambiental

DECRETO. Anuló modificación a norma de material particulado MP10, lo que es un triunfo para sus reclamantes, entre ellos el municipio de Huasco.

Redacción
www.diariodeatacama.cl

En su fallo, el Tribunal Ambiental de Santiago confirmó el fallo del Tribunal Ambiental de Santiago que declaró incompetente a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) para conocer y sancionar los hechos relacionados con el derrame de petróleo ocurrido en septiembre de 2014 en la bahía de Quintero.

El fallo, emitido el 2 de octubre, confirmó el fallo del Tribunal Ambiental de Santiago que declaró incompetente a la SMA para conocer y sancionar los hechos relacionados con el derrame de petróleo ocurrido en septiembre de 2014 en la bahía de Quintero.

El fallo, emitido el 2 de octubre, confirmó el fallo del Tribunal Ambiental de Santiago que declaró incompetente a la SMA para conocer y sancionar los hechos relacionados con el derrame de petróleo ocurrido en septiembre de 2014 en la bahía de Quintero.

Huasco zona latente de contaminación

El municipio de Huasco es una zona latente de contaminación por material particulado (MP10) debido a la actividad minera y a la falta de medidas de control de la contaminación ambiental.

El municipio de Huasco es una zona latente de contaminación por material particulado (MP10) debido a la actividad minera y a la falta de medidas de control de la contaminación ambiental.

El municipio de Huasco es una zona latente de contaminación por material particulado (MP10) debido a la actividad minera y a la falta de medidas de control de la contaminación ambiental.

- Minería Chilena, N°412, (p.32)



- Diario Constitucional, 14 de octubre
<http://www.diarioconstitucional.cl/noticias/asuntos-de-interes-publico/2015/10/14/segundo-tribunal-ambiental-admite-a-tramite-reclamaciones-contrasma-por-archivar-denuncias-relativas-a-proyecto-inmobiliario/>



Foto: Segundo Tribunal Ambiental

Temas relacionados

- CS de México declaró inconstitucionalidad de prohibición absoluta de consumo de marihuana
- CS rechazó objeciones contra sentencia del Tercer Tribunal Ambiental en causa por central Rosaritis
- CS de Argentina rechazó recurso contra sentencia que no hizo lugar a inconstitucionalidad de decreto
- Avanza discusión de proyecto que fortalece protección de mancomunales

Tags

Puede haber más de uno de estos tags

Proyecto Condominio Tipo A.
Segundo Tribunal Ambiental admite a trámite reclamaciones contra SMA por archivar denuncias relativas a proyecto inmobiliario.
 Cabe recordar que ambas reclamaciones solicitan en sus libelos que el Tribunal deje sin efecto la decisión de la SMA.
 Santiago, 14 de octubre de 2015.
 El Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en Santiago, admitió a trámite y acumuló dos reclamaciones: la primera, presentada por la Comunidad Condominio Campomar - Tinquén; y la segunda, por Salvador Donghi S., ambas en contra de la resolución en que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) archiva las denuncias que antes formulara toda el proyecto de la inmobiliaria Purita de Gato SPA en la comuna de Algarrobo.
 Al efecto, cabe recordar que ambas reclamaciones solicitan en sus libelos que el Tribunal deje sin efecto la decisión de la SMA y le ordene iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Proyecto de Condominio Tipo A de la empresa inmobiliaria, ordenándole su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
 Y en ese, previamente, los vecinos al proyecto inmobiliario comparecieron en la Corte de Apelaciones de Valparaíso en Recurso de Protección en contra de la Res. Ex. N°170/201, que resolvió que la materia no debía procesarse, absteniéndose, al SAMA, el cual fue rechazado por la segunda Corte de Apelaciones y luego confirmado por la Corte Suprema. (Cliquee [relacionado](#)).
 Atendido a trámite, el Segundo Tribunal Ambiental otorgó a la SMA para que informe, en el plazo de 10 días corridos, adjuntando en su respuesta copia del expediente administrativo completo que sirvió de base para dictar el acto que se impugna".

- El Líder de San Antonio, Actualidad (p.6), lunes 19 de octubre

El Tribunal Ambiental confirmó la clausura definitiva de Tecnorec

El Tribunal Ambiental confirmó las multas y la clausura total y temporal de la planta de reciclaje de baterías Tecnorec, ubicada en el sector de Aguas Suizas.

“Se resuelve rechazar la reclamación de la sala por el H. Diputado Sr. Alberto Robles Pantoja en contra de la Resolución Exenta N° 695, de 24 de noviembre de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-14-2013, confirmando las multas, por un total de 178 U.T.A., la clausura total y temporal del proyecto Planta de Reciclaje de Baterías - EMASA de Tecnorec S.A., y su requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sin costas por existir motivo plausible para litigar”, dice la sentencia definitiva.



LA EMPRESA FUE CLAUSURADA DEFINITIVAMENTE.

absorbió a la empresa en varios puntos de las sanciones en primera instancia, como por ejemplo en relación a las medidas de mitigación destinadas a reducir o minimizar el riesgo a la salud de los operadores y de las personas en general y respecto las sanciones por las emisiones al suelo y al aire.

A pesar de estas absorciones, el tribunal superior mantuvo la modalidad del cierre temporal y total de la planta, que era lo solicitado por la comunidad, que vio un incremento en los índices de plomo de por lo menos en cinco niños del sector.

La multa cursada por la Superintendencia del Medio Ambiente, en noviembre del 2014, era cercana a los 95 millones de pesos.

De todos modos, el Tribunal Medioambiental

▪ Noviembre 2015

- El Mercurio de Valparaíso, Actualidad (p.8), sábado 7 de noviembre



SE VE COMO UNO QUE TIENE UN PISO EN CADA UNO DE LOS PISOS.

Tribunal Ambiental acoge a tramitación reclamo por hotel Punta Piqueros

CONCÓN. Entidad solicitó al Comité de Ministros información.

Un plazo de 10 días hábiles al Tribunal Ambiental al Comité de Ministros para que entregue las antecedentes respecto a los puntos de reclamación que el comité de ministros del patrimonio histórico y cultural de Villa del Mar a la construcción del hotel Punta Piqueros, en Concón.

La acción la ejecuta el Tribunal Ambiental tras acoger la reclamación ambiental, quienes pretenden que se declare los permisos ambientales otorgados por el Comité de Ministros no válidos, lo que significa que la obra, retomara las licencias.

Sin embargo, a pesar de haber iniciado la investigación, el Tribunal Ambiental rechazó la medida cautelar que solicitó la organización de paralizar la obra.

Al respecto, uno de los miembros del Comité de Ministros del patrimonio Histórico y Cultural de Villa del Mar, Ángel Alberti, señaló que “hacemos una crítica y tenemos que esperar que lo que dice la ley

porque el proceso está en ejecución. La ley obliga al Tribunal Ambiental a solicitar los antecedentes, estamos esperando las licencias para paralizar la obra de funcionamiento porque sabemos que una vez en hotel que nunca debió haberse construido y que afecta como la seguridad de las personas”.

Alberti agregó que “vamos a luchar hasta el final porque nos damos cuenta que hay algunos puntos que no están cubiertos como la pedregalidad ante un tsunami, que nadie puede asegurar que cumple cabalidad y las impresiones que tiene el proyecto en materia de calidad, tanto en estética como en la responsabilidad de construcción del espacio”.

Por su parte, desde Punta Piqueros afirmaron que “hacemos los análisis legales que corresponden y oportunamente presentaremos nuestros descargos”.

Y recalcaron que el comité de ministros se analizó en la coordinación ambiental correspondiente y en el Comité de Ministros que falló a favor del proyecto.

▪ **Diciembre**

- Estrategia, *Ámbito Empresarial* (p.9), miércoles 2 de diciembre

Tribunal Ambiental Apoyó Decisión del Comité de Ministros

El Tribunal Ambiental de Santiago rechazó, por la unanimidad de sus integrantes, la reclamación interpuesta por los Pueblos Indígenas Unidos de la Cuenca de Tampacá, Quebrada de Aroma, Coscaya y Miñi-Miñi en contra de la decisión del Comité de Ministros que aprobó el proyecto "Sondajes de Prospección Paguanta", ubicado en la comuna de Huara.

El proyecto, que es operado por la australiana Herencia Resources (70%) y por capitales chilenos (30%), consiste en la ejecución de un programa de prospección geológica, con el objetivo de determinar y cuantificar los recursos y las reservas del depósito mineral.

- Radio Biobío, miércoles 9 de diciembre

<http://www.biobiochile.cl/2015/12/09/tribunal-ambiental-acoge-reclamacion-de-planta-de-cerdos-de-til-til-en-contra-de-sma.shtml>

Tribunal Ambiental acoge reclamación de planta de cerdos de Til Til en contra de SMA



El Tribunal Ambiental de Santiago rechazó, por la unanimidad de sus integrantes, la reclamación interpuesta por la **Granja de Cerdos Pájaros** en contra de la **Sociedad Anónima de Viduo Antillean (SMA)**, en el marco del convenio de colaboración para el desarrollo de un estudio de impacto ambiental y evaluación de riesgos en la planta de cerdos ubicada en la comuna de Til Til.

El estudio, que es operado por la australiana **Herencia Resources** (70%) y por capitales chilenos (30%), consiste en la ejecución de un programa de prospección geológica, con el objetivo de determinar y cuantificar los recursos y las reservas del depósito mineral.

El Tribunal Ambiental de Santiago rechazó, por la unanimidad de sus integrantes, la reclamación interpuesta por la **Granja de Cerdos Pájaros** en contra de la **Sociedad Anónima de Viduo Antillean (SMA)**, en el marco del convenio de colaboración para el desarrollo de un estudio de impacto ambiental y evaluación de riesgos en la planta de cerdos ubicada en la comuna de Til Til.

El estudio, que es operado por la australiana **Herencia Resources** (70%) y por capitales chilenos (30%), consiste en la ejecución de un programa de prospección geológica, con el objetivo de determinar y cuantificar los recursos y las reservas del depósito mineral.

II. Actividad Jurisdiccional

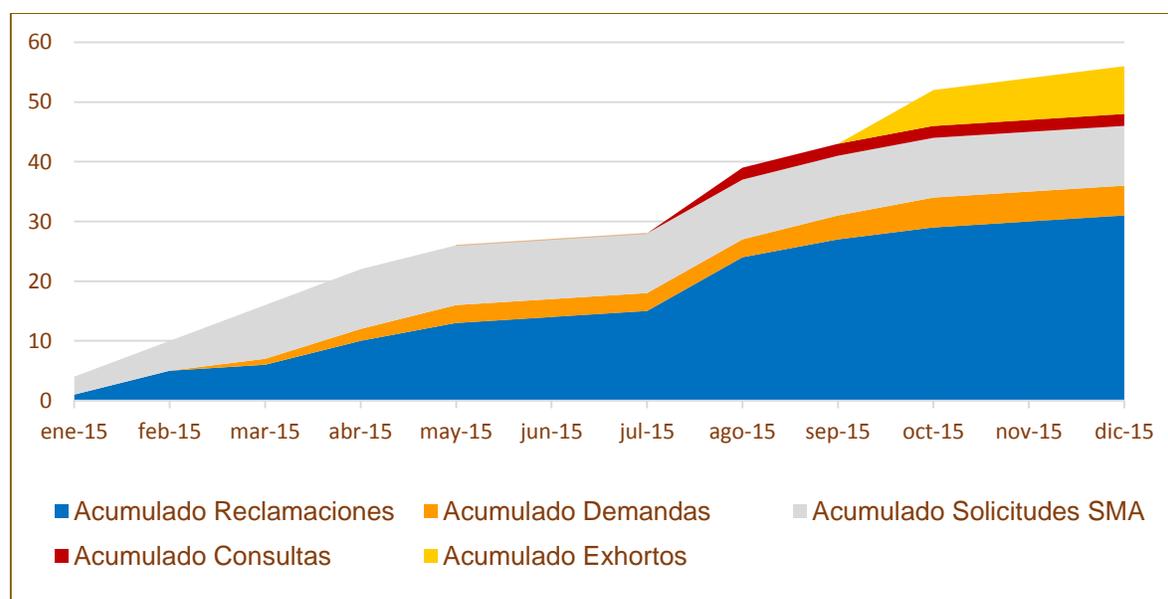
1. Causas ingresadas, terminadas y estado de tramitación

Durante el año 2015 ingresaron al Tribunal Ambiental de Santiago un total de 56 causas, siendo las reclamaciones las más numerosas, con el 55% del total.

Causas ingresadas, por tipo de procedimiento (enero a diciembre de 2015)

Tipo de causa	N° Ingresadas
Reclamaciones	31
Demandas por daño ambiental	5
Solicitudes de autorización SMA	10
Consultas por resoluciones de la SMA	2
Exhortos	8
TOTAL	56

N° acumulado de causas ingresadas, por mes y tipo de procedimiento (enero a diciembre de 2015)



En cuanto a la distribución territorial de las causas ingresadas durante el año 2015, solo nueve de ellas casos corresponden a la jurisdicción del Tribunal Ambiental de Antofagasta, que a la fecha no ha sido constituido y que, por aplicación de las normas transitorias de la Ley N° 20.600, se encuentran radicadas en este Tribunal.

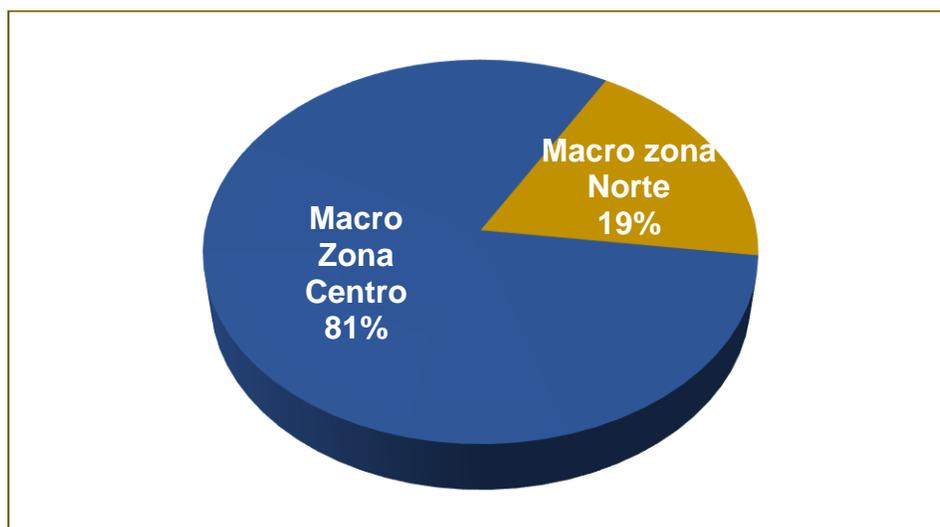
Distribución territorial de causas, ingresadas en 2015

Tipo de causa*	Macro zona Norte	Macro zona Centro	Total
Reclamaciones	7	24**	31
Demandas por daño ambiental	0	5	5
Solicitudes de autorización SMA	2	8	10
Consultas por resoluciones de la SMA	0	2	2
TOTAL	9	39	48

*: No se incluyen exhortos.

** : La reclamación R-74-2015, involucra una norma de carácter nacional (art. 3°, letra h, número 1 inciso final D.S. N°40/2013 de Minsegrpres).

Porcentaje de distribución territorial de causas, ingresadas en 2015



En el mismo período, se dio término a 47 causas (28 de ellas por sentencia y 19 por otras resoluciones de término).

Causas terminadas, por tipo de procedimiento
(enero a diciembre de 2015)

Tipo de causa	Por sentencia	Por otros tipos de término	Total
Reclamaciones	13*	14**	27
Demandas por daño ambiental	3	3	6
Consulta por resoluciones SMA	2	1***	3
Solicitudes de autorización SMA	10	0	10
Exhortos	0	1	1
TOTAL	28	19	47

* : Se dictaron 9 sentencias en procedimientos de reclamación, una de ellas resolvió 5 causas acumuladas.

** : Se incluyen 2 causas desistidas que se encontraban acumuladas a otras que aún están pendientes.

*** : Corresponde a una consulta ingresada el año 2014.

Al 31 de diciembre de 2015, se encontraban en tramitación 26, cuatro demandas y siete exhortos. Sólo seis de las causas pendientes corresponden a ingresos del año 2014, y no hay causas remanentes del año 2013.

2. Audiencias

Durante el año 2015 se realizaron 25 vistas de causas y 11 audiencias de prueba en procedimientos por daño ambiental.

El Tribunal cuenta con un sistema de grabación de audio para mantener registro fidedigno de estas audiencias en el expediente electrónico, y además las vistas de causa son transmitidas en directo vía web (*streaming* de video), con el objetivo de facilitar el acceso público a todos los antecedentes y etapas de los procesos seguidos ante este Tribunal, las que luego están disponibles también y forman parte del expediente electrónico.

Total Audiencias, por tipo (al 31 de diciembre de 2015)

Tipo de Audiencia	Realizadas
Vistas de causa	24
De conciliación y prueba	12
TOTAL	36

3. Sentencias y recursos

En el período informado, se dictaron 28 sentencias, y sólo tres de ellas se encuentran con recursos de casación pendientes en la Excma. Corte Suprema.

Sentencias dictadas, por Rol (Al 31 de diciembre de 2015)

Fecha	Rol	Carátula	Ministro Redactor	Recursos pendientes
C-4-2015	08-09-2015	Consulta sobre Res. Ex. SMA N° 432, de 01 de junio de 2015, que sanciona con la clausura definitiva y total de sus instalaciones y faenas a Minera Esparta Limitada (ex Minera Española Chile Limitada).	No aplica	No
C-5-2015	08-09-2015	Consulta sobre Res. Ex. SMA N° 363, de 04 de mayo de 2015, que sanciona con la clausura temporal y total el depósito de estériles Donoso de la mina Los Bronces, de Anglo American Sur S.A.	No aplica	No
D-02-2013	20-03-2015	Rubén Cruz Pérez y otros contra Compañía Minera Nevada SpA	Sr. Asenjo Z.	No
D-03-2013	10-04-2015	Álvaro Toro Vega contra el Ministerio del Medio Ambiente	Sr. Escudero O.	No
D-09-2014	26-01-2015	Agrícola Huertos de Catemu S.A. y otros contra Compañía Minera Catemu Ltda. y otros	Sr. Vásquez M.	No
R-32-2014	25-05-2015	Importadora Santa Alicia S.A. contra el director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N°11.95, de 18 de diciembre de 2013).	Sr. Valdés D.	No
R-33-2014	30-07-2015	Minera Los Pelambres (MLP) contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 90 de 12 de febrero de 2014).	Sr. Asenjo Z.	No
R-34-2014	03-07-2015	Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén contra el director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Res Ex. 0448).	Sr. Asenjo Z.	No

R-38-2014	07-05-2015	Fisco de Chile contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 330, de 30 de junio de 2014).	Sr. Asenjo Z.	No
R-39-2014	15-10-2015	Mauricio Julio Espínola González contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 348, de 10 de julio de 2014).	Sr. Asenjo Z.	Casación
R-44-2014 (acumuladas R-47-2015; R-50-2014; R-56-2015; R-61-2015)	04-12-2015	Porkland Chile S.A. contra el Superintendente del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 448 de 22 de agosto de 2014).	Sra. Insunza C.	No
R-53-2014	26-08-2015	Junta de Vecinos N°11 Maitencillo Norte contra el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso (Res. Ex. N°401 de 22 de octubre 2014).	Sra. Insunza C.	Casación
R-54-2014	01-12-2015	Los Pueblos Indígenas Unidos de la Cuenca de Tarapacá, Quebrada de Aroma, Coscaya y Miñi-Miñi contra el director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Res. Ex. N° 87, de 06 de octubre 2014).	Sr. Valdés D.	Casación
R-58-2015	15-10-2015	Alberto Robles Pantoja contra la Superintendencia del Medio Ambiente (Res. Ex. N° 695, de 24 de noviembre de 2014).	Sr. Valdés D.	No

En el año 2015, la Excma. Corte Suprema resolvió seis recursos de casación interpuestos contra sentencias del Tribunal. En cuatro casos desestimó los recursos y en dos de ellos revocó la sentencia.

La Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago conoció nueve recursos de apelación contra resoluciones de término (en su mayoría, por inadmisibilidad de reclamaciones), acogiendo tres y rechazando cuatro. Dos recursos fueron desistidos.

4. Autorización previa de medidas solicitadas por la Superintendencia del Medio Ambiente

Durante el año 2015, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) solicitó en diez oportunidades la autorización previa del Tribunal para decretar determinadas medidas provisionales, según dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica de dicho servicio.

Solicitudes de autorización de la SMA (al 31 de diciembre de 2015)

Rol	Fecha	Carátula	Ministro de Turno	Decisión
S-13-2015	05-01-2015	Renovación Solicitud de Medida Provisional, correspondiente a la clausura temporal total, del proyecto minero de la empresa Minera Española Chile Ltda.	Sebastián Valdés de Ferari	Autoriza medida
S-14-2015	09-01-2015	Solicitud de clausura temporal total del proyecto "Equipamiento Deportivo Autódromo Codegua"	Sebastián Valdés de Ferari	Autoriza medida
S-15-2015	28-01-2015	Solicitud de Medida Provisional, correspondiente a la clausura temporal parcial del proyecto "Granja de Cerdos Porkland"	Rafael Asenjo Zegers	Autoriza medida
S-16-2015	03-02-2015	Renovación Solicitud de Medida Provisional, correspondiente a la clausura temporal total, del proyecto minero de la empresa Minera Española Chile Ltda.	Sebastián Valdés de Ferari	Autoriza renovación de medida
S-17-2015	12-02-2015	Solicitud de clausura temporal total del proyecto "Equipamiento Deportivo Autódromo Codegua"	Sebastián Valdés de Ferari	Autoriza medida
S-18-2015	06-03-2015	Solicitud de medida provisional correspondiente a la detención del funcionamiento de las instalaciones de ATI S.A., específicamente los galpones TEGM Y SAC.	Sebastián Valdés de Ferari	Autoriza parcialmente medida
S-19-2015	09-03-2015	Renovación Solicitud de Medida Provisional, correspondiente a la clausura temporal total, del proyecto minero de la empresa Minera Española Chile Ltda.	Sebastián Valdés de Ferari	Autoriza medida
S-20-2015	13-03-2015	Reitera solicitud de medida provisional de detención del funcionamiento del galpón TEGM de Antofagasta Terminal Internacional S.A. (ATI S.A.)	Sebastián Valdés de Ferari	Autoriza medida

S-21-2015	20-03-2015	Renovación de Solicitud de medida provisional, correspondiente a la clausura temporal parcial del proyecto "Equipamiento Deportivo Autódromo Codegua"	Rafael Asenjo Zegers	Autoriza renovación de medida
S-22-2015	20-04-2015	Renovación Solicitud de Medida Provisional, correspondiente a la clausura temporal total, del proyecto minero de la empresa Minera Española Chile Ltda.	Rafael Asenjo Zegers	Autoriza medida

5. Actividades económicas

Al hacer un zoom de las actividades económicas involucradas en las causas que ingresaron al Tribunal Ambiental en 2015, es posible constatar que en su mayoría estas acciones están asociadas a la actividad “Explotación de Minas y Canteras”. Esta característica se visualiza también al analizar los distintos tipos de causas por separado (Reclamaciones, Demandas por reparación por daño ambiental, Consultas por resoluciones de la SMA y Solicitudes de autorización de medidas provisionales de la SMA)

También destacan el número de causas relacionadas con “Actividades inmobiliarias”, “Transporte y Almacenamiento”, y “Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado”.

N° Causas por Actividad Económica (Clasificador INE) - 2015					
Actividad Económica	Consulta	Demanda por Daño Ambiental	Reclamación	Solicitud SMA	Total
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	0	0	0	3	3
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	0	0	2	0	2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0	0	1	0	1
Actividades inmobiliarias	0	0	5	0	5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0	0	2	1	3
Explotación de minas y canteras	2	3	7	4	16
Industrias manufactureras	0	0	4	0	4
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0	2	2	0	4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	5	0	5
Transporte y almacenamiento	0	0	3	2	5
Total	2	5	31	10	48

Nota: No se incluyen exhortos.

III. Ejecución del Presupuesto

El Presupuesto asignado al Segundo Tribunal Ambiental para el año 2015 ascendió a la suma de **\$ 1.657.790.000**.

La Dirección de Presupuestos (Dipres) transfirió efectivamente al Tribunal el año 2015 el monto total asignado y el gasto o ejecución anual fue de **\$ 1.657.691.100**, según el detalle que a continuación se indica. El saldo no gastado para el año 2015 fue de **\$ 98.900**, por lo que la ejecución presupuestaria corresponde al 99.9%.

Detalle de la ejecución presupuestaria

21 Gasto en personal	\$1.007.483.764
22 Gastos en bienes y servicios de consumo	\$636.906.416
23 Prestaciones de seguridad social	
29 Adquisición activos no financieros	\$13.300.920
Total anual	\$1.657.691.100

A. Gastos en Personal

1. Remuneraciones

El gasto anual por concepto de Remuneraciones pagadas a los Ministros, corresponde a **\$299.917.698**.

El gasto anual por concepto de las Remuneraciones de la Planta del Personal, corresponde a **\$698.282.359**.

Total	\$998.200.057
--------------	----------------------

2. Honorarios

Durante el año 2015 no se realizaron gastos en honorarios para personal del Tribunal.

3. Comisiones de Servicio

Se pagaron comisiones de servicio en el extranjero por **\$8.541.257**, originadas por la asistencia y participación de Ministros en reuniones internacionales, tales como:

- Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho en Materia Ambiental, organizado por la OEA, en Jamaica, 30 y 31 de marzo de 2015.
- Décima Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo, a efectuarse en La Habana, Cuba, 6 al 10 de julio de 2015.
- Le Colloque s'intitule "Le préjudice écologique en droit comparé" Provence, Francia, 14 y 15 de diciembre de 2015.

Se pagaron comisiones de servicio en el país originadas en la participación del personal en visitas nacionales; por **\$ 742.450**.

Total	\$9.283.707
--------------	--------------------

TOTAL GASTO EN PERSONAL	\$1.007.483.764
--------------------------------	------------------------

B. Bienes y Servicios de Consumo

Son los gastos Operacionales de la Institución y se gastó un total de **\$636.906.416**, según el siguiente detalle, de las principales cuentas:

1. Alimentos y Bebidas

En este ítem se refleja el gasto por concepto de insumos para reuniones y sesiones del Tribunal y vales de alimentación, beneficio otorgado por el Tribunal para el personal conforme al art.41° del Código del Trabajo.

Compras por Mercado Público	\$24.240.635
Compras directas	\$1.467.386
Total	\$25.708.021

2. Materiales de Uso o Consumo

En este ítem se refleja el gasto en artículos de escritorio y computación, útiles de aseo, menaje para oficina y textos para la biblioteca.

El Tribunal ha continuado realizando una inversión importante durante este año en adquisición de textos jurídicos especializados para completar su biblioteca.

- Textos y otros Materiales de Enseñanza

Compras directas en Chile	
Compras directas	\$4.820.734

- Materiales de Oficina

Compras por Mercado Público	\$1.151.723
Compras directas	

- Materiales y útiles de aseo

Compras por Mercado Público	\$1.403.764
Compras directas	

- Insumos, repuestos y accesorios computacionales

Compras por Mercado Público	
Compras directas	\$680.138

- Equipos Menores

Compras por Mercado Público	
Compras directas	\$1.335.394

- Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenición

Compras por Mercado Público	
Compras directas	\$248.967

Total	\$9.640.720
--------------	--------------------

3. Servicios Básicos

Corresponde al siguiente gasto:

Telefonía fija	\$3.663.715
Telefonía Móvil	\$3.435.228
Acceso a Internet	\$6.084.089
Electricidad	\$4.687.287
Correo	\$785.736

Total	\$18.656.055
--------------	---------------------

4. Mantenición y Reparaciones

Se consideran los gastos en mantenimiento y adecuación de oficinas para el buen funcionamiento del Tribunal.

Total en mantención y reparaciones	\$43.494.102
---	---------------------

5. Servicios de Publicidad y Difusión

En este ítem se incluyen gastos en publicaciones y servicios de impresión, tales como los Anuarios 2014 - 2015, del Tribunal Ambiental de Santiago, folletería institucional y material de información y difusión.

Compras por Mercado Público	\$23.893.025
Compras directas (impresiones, servicio de streaming)	\$22.044.462

Total Publicidad y Difusión	\$ 45.937.487
------------------------------------	----------------------

6. Servicios Generales

a) Servicio de Aseo

En este ítem se consigna el gasto en servicio de limpieza de las dependencias del Tribunal

Total	\$850.850.-
--------------	--------------------

b) Pasajes, fletes y bodegaje

En este ítem se consigna el gasto por pasajes tanto terrestres como aéreos, el servicio de radiotaxis, reparto del Anuario a todo Chile, gastos en traslados, movilización y viajes.

Compras por Mercado Público	\$13.952.187
Compras Directas	\$798.687
Total	\$14.750.874

c) Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos

En este ítem se consigna el gasto de producción inicial del II Foro Interamericano de Justicia Ambiental, que se realizará a fines del año 2016.

Compras por Mercado Público	\$30.000.000
Compras Directas	
Total	\$30.000.000

d) Servicios de Suscripción y Similares

En este ítem se consigna el gasto por concepto de suscripción a diarios y revistas, y servicios de indexación de medios.

Compras por Mercado Público	
Compras Directas	\$19.318.107
Total	\$19.318.107

e) Otros Servicios Generales

En este ítem se consigna el gasto por concepto servicios de catering para los eventos organizados por el Tribunal, entre otros.

Compras por Mercado Público	
Compras Directas	\$529.253
Total	\$529.253

Total Servicios Generales	\$65.449.084
----------------------------------	---------------------

7. Arriendos

El costo mensual del arriendo de las oficinas es de UF 488,92. A continuación, se indica el monto total anual por dicho concepto y por gastos comunes.

Gasto Anual en Arriendo Sede	\$147.091.934
Gasto Anual en Gastos Comunes	\$22.163.039
Total	\$169.254.973

a) Arriendo de Máquinas y Equipos

Corresponde a arriendo de fotocopiadoras multifuncionales

Compras por Mercado Público	\$4.340.054
Compras Directas	
Total	\$4.340.054

b) Otros Arriendos

Corresponde al arriendo de dispensadores de agua; sistema de remuneraciones on-line.

Compras por Mercado Público	
Compras Directas	\$605.491
Total	\$605.491

Total arriendos	\$174.200.518
------------------------	----------------------

8. Servicios Financieros y de Seguros

Corresponde a la póliza anual por el Seguro Colectivo de Vida y Salud, gastos bancarios y otros seguros.

Seguro Colectivo de Vida y Salud	\$12.566.493
Gastos Bancarios	\$416.965
Otros Servicios Financieros y de Seguros	\$18.500

Total	\$13.001.493
--------------	---------------------

9. Servicios Técnicos y Profesionales

a) Servicios Informáticos

En este ítem se refleja el gasto asociado al Contrato de Servicios Integrales en Informática, arriendo, instalación y soporte de equipamiento.

Línea 1: Arriendo del equipamiento informático, (hardware y software), servicios de hosting, datacenter, equipos servidores.	\$33.776.688
Línea 2: Plataforma informática Amilex, software para la gestión y administración de las causas que ingresan al Tribunal, desarrollo y mantención de página web institucional.	\$87.462.955
Total	\$121.239.643

b) Cursos de Capacitación

En este ítem está reflejado el gasto de Capacitación del personal del Tribunal, según el siguiente detalle:

Cursos de Computación	Mercado Público	\$1.205.280
Diplomados, cursos y asistencia a talleres	Compra directa	\$3.383.040
Total		\$4.588.320

c) Otros Servicios Técnicos y Profesionales

En este ítem está reflejado el gasto según el siguiente detalle:

Auditoría Financiera Contable ejercicio 2014 - 2015	Mercado Público	\$12.000.000
Servicios de apoyo técnico y pasantías	Compra directa	\$12.877.666
Asesoría de Comunicación Estratégica 2015 - 2016	Compra directa	\$62.833.333
“Estudio Estructura organizacional y análisis de perfiles de cargo para el Tribunal Ambiental de Santiago”, Deloitte Auditores	Compra directa	\$14.737.104
Informe Jurídico, Marcela Zapata	Compra directa	\$2.000.000
Diseño Anuario	Compra directa	\$1.684.501
Servicios y Asesorías	Compra directa	\$2.444.821
Otros		
Total		\$108.577.425

Total Servicios Técnicos y Profesionales	\$234.405.388
---	----------------------

10. Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

a) Gastos Menores

En este ítem se refleja todo gasto menor de 1 UTM, relacionado con movilización, servicios y adquisición de menaje, artículos o servicios menores para el funcionamiento del Tribunal.

Total gastos menores	\$3.474.751
----------------------	-------------

b) Gastos de Representación

En este ítem se consigna gastos por concepto de invitaciones a desayunos, almuerzos y reuniones realizados por los Ministros del Tribunal con autoridades chilenas y extranjeras y representantes de medios de comunicación.

Total gastos de representación	\$2.938.797
--------------------------------	-------------

Total otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$6.413.548
--	--------------------

TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 636.906.416
--	-----------------------

C. Adquisición de Activos No Financieros

En este subtítulo se imputan, entre otros, gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas; equipos y accesorios para mejorar el funcionamiento de la sala de audiencias del Tribunal; equipo GPS para visitas a terreno; y accesorios para computación.

Insumos adquiridos

Máquinas y Equipos de Oficina	
Mobiliario y otros	
Equipos Computacionales y Periféricos	\$13.300.920
Programas Informáticos	

Mecanismo de adquisición

Compras por Mercado Público	0
Compras Directas	\$13.300.920

TOTAL ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 13.300.920
---	----------------------

Lo anterior es cuanto podemos informar.


Rafael Asenjo Zegers
Presidente




Alejandro Domínguez Seguchi
Secretario Abogado



Santiago, 15 de enero de 2016